



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



RESOLUCION DE ALCALDIA N°029-2023-MPH/A

Huaytará, 30 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

VISTO:

El Informe N° 014-2023-MPH/JCRG/GM, de fecha 24/01/2023, del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaytará, donde solicita emitir documento de aprobación y conformidad de la liquidación, vía acto Resolutivo de Alcaldía.

Informe N° 068-2023-MPH-GIDUyR/MAHD, de fecha 24/01/2023, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde aprueba el contrato de servicio de consultoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, señala: El Contratista presenta a la fecha de la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Que, en las bases estándar de Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Servicios previstos o vinculados en el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC (Decreto de Urgencia N° 070-2020), en los términos de referencia (...) capítulo II (...) **2.15 Recepción del servicio** El Inspector, dará su opinión favorable a la ejecución del servicio de la fase I, II y III, con la elaboración del informes mensuales de culminación del servicio, dirigido al Área Usuaría, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaytará, así mismo presentara un informe final consolidado de las 3 fases, adjuntando el inventario de condición vial, (...) **2.3.3.5. Liquidación del contrato de inspección del servicio** El Inspector presentara un informe final de cierre del proyecto en sus fases, adjuntado el inventario de condición vial, para la aprobación del Área Usuaría, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaytará.

Que, mediante contrato N° 049-2020-MPH/GM, de fecha 16/09/2020, para la Contratación del Servicio como Inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal “Lillinta-Japupata-Cordopacha, distrito de Pilpichaca-Huaytará-Huancavelica” entre la Municipalidad Provincial de Huaytará y el Ing. Edwar Luigi Romero Vizarreta, por un monto de S/ 27,892.000 y un plazo de ejecución de 430 días.

Que, mediante Informe N° 014-2023-MPH/JCRG/GM, del Gerente Municipal, de fecha 24/01/2023, donde solicita emitir documento de aprobación y conformidad de la liquidación de Contrato del servicio de Inspectoría para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal “Lillinta-Japupata-Cordopacha, distrito de

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



Pilpichaca-Huaytará-Huancavelica”, mediante acto Resolutivo de Alcaldía.

Que, con Informe N° 068-2023-MPH-GIDUyR/MAHD, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano, de fecha 24/01/2023, donde concluye aprobar la liquidación del contrato del servicio de inspectoría para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal “Lillinta-Japupata-Cordopacha, distrito de Pilpichaca-Huaytará-Huancavelica”, en marco del D.U. N° 070-2020.

Informe N° 1383-2021-MPH-GIDUyR/JSVT, del Ex Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano, de fecha 31/12/2022, donde solicita aprobación al informe del Inventario de Condición Vial del Inspector. Igualmente recomienda a quien corresponda, tener en consideración, lo establecido en el contrato N° 049-2020-MPH/GM, cláusula séptima, garantías y demás concernientes a la garantía de fiel cumplimiento y retención si le corresponde, así mismo tener en consideración si le corresponde alguna penalidad.

Carta N° 041-2021/ERV-INS, de fecha 31/12/2021 del Inspector del Servicio, donde solicita la aprobación de la fase III e Inventario Vial, presentado por el Contratista encontrándose conforme de acuerdo a lo contenido del Anexo N° 05, establecido para el servicio.

Informe N° 1265-2022-GIDUyR/JSVT, del Ex Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 30/12/2022, donde aprueba la liquidación del contrato del servicio de Inspectoría para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal “Lillinta-Japupata-Cordopacha, distrito de Pilpichaca-Huaytará-Huancavelica”, en marco del D.U. N° 070-2020.

Carta N° 040-2021/ERV-INS, de fecha 31/12/2021, del Inspector del Servicio, donde remite el Informe Final del Servicio, con fines de pago.

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

ENTIDAD PUBLICA UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
NOMBRE DEL SERVICIO	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL “LILLINTA-JAPUPATA-CORDOPACHA, DISTRITO DE PILPICHACA, PROVINCIA DE HUAYTARA-DEPARTAMENTO HUANCVELICA
Jefe de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural	Ing. Juan Saúl Vera Torres
Ubicación del servicio	Lillinta-Jatupata, distrito de Pilpichaca,-Huaytará-Huancavelica
Contratista	EL CONSUL E.I.R.L.
Residente del Servicio	Ing. Carlos Dueñas Jurado
Modalidad del Contrato	A suma alzada
Contrato de servicio de Ejecución N°	N° 045-2020-MPH/GM
Adenda del contrato	01
Monto del contrato referencial	S/ 623,635.00 incluido I.G.V.
Monto del contrato original (incluido IGV)	S/ 623,635.00 con IGV
Plazo de ejecución de la prestación del servicio	430 días calendarios

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCVELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
 Wilmer Cabrera Huamani
 Alcalde
 Gestión 2023-2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



Fecha firma del contrato	09/09/2020
Fecha de inicio del servicio	03/11/2020
Carta fianza de fiel cumplimiento	Por retracción del 10% del contrato
Adelanto de materiales	NO SOLICITO
Adicionales del servicio	Hasta la fecha no se ha solicitado
Ampliaciones de plazo	01 (11 días calendarios)
Fecha de inicio de ampliación de plazo N° 01	20/12/2020
Fecha de término de ampliación de plazo N° 01	31/12/2020
Inspector del servicio	Ing. Edward Luigi Romero Vizarreta
Contrato del servicio del inspector	N° 049-2020-MPH/GM
Adenda a contrato	02
Monto del valor referencial	S/ 27,892.00 Inc. I.G.V.
Monto de contrato del inspector	S/. 27,892.00 Inc. I.G.V.
Monto de adelanto del inspector	No solicito
Firma del contrato del inspector	16/09/2020
Fecha de inicio del inspector del servicio	17/09/2020
Plazo del servicio del inspector	430 d.c. FASE I Informe de compatibilidad plan de trabajo FASE II Servicio mantenimiento periódico FASE III Servicio mantenimiento rutinario
Fecha de término del servicio	26/12/2021

METAS FISICAS EJECUTADAS

A. FASE I: APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO

Revisión y Opinión favorable del Plan de Trabajo del Camino Vecinal Fase I.

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL “Lillinta-Japupata-Cordopacha, distrito de Pilpichaca-provincia Huaytará-Departamento Huancavelica”

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO	01	CONFORME

En la fase I Plan de trabajo se concluye aprobando el Plan de Trabajo del servicio de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal “Lillinta-Japupata-Cordopacha, distrito de Pilpichaca-Huaytará-Huancavelica”, por el monto total de S/ 517,617.05 con plazo de ejecución de 430 días calendarios, conforme a lo establecido por el Inspector.

FASE II: MANTENIMIENTO PERIODICO

Aprobación y conformidad a las partidas aprobadas en el plan de trabajo del mantenimiento

Periodo Fase II

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



PRESUPUESTO					
Presupuesto 1301013 Contratación del Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: “Lillinta-Japupata-Cordopacha, distrito de Pilpichaca-Huaytará-Huancavelica”.					
Sub Presupuesto: 001 MANT. PERIODICO-TRAMO 7.34 KM.					
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA					
Lugar: HUANCAMELICA-HUAYTARA-PILPICHACA					
					Costo al
21/10/2020					
Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio S/	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES				56,455.97
01.01	Movilización y desmovilización de equipos	GB	1.00	50,699.13	50,699.13
01.02	Trazo y replanteo	KM	7.34	784.31	5,756.84
02	PAVIMENTOS				148,390.59
02.01	Capa nivelante E=0.05 m.	M3	154.50	58.96	9,109.32
02.02	Material granular de cantera E=0.15 M.	M3	3,894.89	35.76	139,281.27
03	TRANSPORTE				78,123.10
03.01	Transporte de material granular hasta 1 km	M3K	3,405.38	10.93	37,220.80
03.02	Transporte de material granular mayor a 1 km	M3K	2,356.78	9.85	23,214.28
03.03	Transporte de material granular excedente hasta 1 km	M3K	2,264.00	7.00	15,848.00
03.04	Transporte de material granular excedente mayor a 1 km	M3K	488.07	3.77	1,840.02
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				27,745.20
04.01	Reconformación de cunetas	ML	7,340.00	3.78	27,745.20
05	SEÑALIZACION				18,895.48
05.01	Instalación de postes kilométricos	UND	9.00	284.97	2,564.73
05.02	Señales preventivas	UND	14.00	579.86	8,118.04
05.03	Señales reglamentarias	UND	3.00	579.97	1,739.91
05.04	Señales informativas	UND	4.00	1,618.20	6,472.80
06	IMPACTO AMBIENTAL				3,119.14
06.01	Recuperación ambiental de áreas ocupadas	HA	0.25	12,476.57	3,119.14
07	EMERGENCIA SANITARIA				20,913.31
07.01	Emergencia sanitaria COVID 19	GB	1.00	20,913.31	20,913.31
COSTO DIRECTO					353,642.79
GASTOS GENERALES					46,115.02
UTILIDAD					38,900.71
SUBTOTAL					438,658.52
IGV 18%					78,958.53
PRESUPUESTO TOTAL					517,617.05

En la fase II Mantenimiento Periódico, se concluyó con el Acta de culminación de la FASE II cumpliendo con los términos de referencia para la buena ejecución de servicio.

FASE III: MANTENIMIENTO RUTINARIO

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



Aprobación y conformidad a las partidas aprobadas en el plan de trabajo del mantenimiento Rutinario Fase III

Código	Actividades	Und	Carga de trabajo según contrato	de total	Avance acumulado al mes anterior	Porcentaje
MR-100	CONSERVACIÓN DE CALZADA					
MR-101	Limpieza de calzada	km	4.14		4.14	100.00%
MR-102	Bacheo-camino tipo IB	M2	1,475.60		1,475.60	100.00%
MP-102	Bacheo camino tipo IIB	M2	760.00		760.00	100.00%
MP-103	Bacheo camino tipo IIIB		460.00		460.00	100.00%
MR-103	Desquinche	M3	7.00		7.00	100.00%
MR-104	Remoción de derrumbe	M3	46.02		46.02	100.00%
Sec. 305	Perfilado de la superficie sin aporte de material	M2	8,429.95		8,429.95	100.00%
MR-200	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE					
MR-201	Limpieza de cunetas	Ml	9,539.99		8,539.99	100.00%
MR-202	Limpieza de alcantarilla	Und	16.34		16.34	100.00%
MR-203	Limpieza de badén	M2	0.00		0.00	100.00%
MR-204	Limpieza de zanjas de coronación	Ml	61.70		61.70	100.00%
MR-205	Limpieza de pontones	Und	2.59		2.59	100.00%
MR-206	Encauzamiento de pequeños cursos de agua	Ml	219.90		219.90	100.00%
MR-300	CONTROL DE VEGETACIÓN					
MR-301	Roce y limpieza	M2	20,106.00		20,106.00	100.00%
MR-400	SEGURIDAD VIAL					
MR-401	Conservación de señales	Und	13.51		13.51	100.00%
MR-500	MEDIO AMBIENTE					
MR-501	Reforestación	Und	650.00		650.00	100.00%
MR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL					
MR-601	Vigilancia y control	Km	176.16		176.16	100.00%
MR-700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
MR-701	Reparación de muros secos	M3	0.00		0.00	100.00%
MR-702	Reparación de pontones	Und	1.10		1.10	100.00%

FASE III Mantenimiento Rutinario, se concluyó con el Acta de culminación de las actividades de mantenimiento rutinario, encontrándose el tramo en condiciones aceptables para el tránsito de vehículos. El Informe Final de la Fase III, cumple con el Anexo 03 de las bases estándar de procedimiento especial de selección para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario (Decreto de Urgencia N° 070-2020)

INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ – HUANCAMELICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



Revisión y opinión favorable del inventario de condición vial del camino vecinal Fase III

COMPONENTE		OBSERVACION
CONTENIDO-IMPRESO (existe en físico)		
1	FICHA 1-A DATOS GENERALES	CONFORME
2	FICHA 1-B ITINERARIO	CONFORME
3	FICHA 1-C PUENTES	CONFORME
4	FICHA 1-D DAÑOS	CONFORME
5	FICHA 1-E CALIFICACION DE DETERIOROS	CONFORME
6	FICHA 1-F UBICACIÓN	CONFORME
7	FICHA 1-G-B PANEL/FOTOGRAFIA OBRAS DE DRENAJE	CONFORME
8	FICHA 1-G-D PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
9	ESTABLECIDO EL NIVEL DE INTERVENCION DEL CAMINO VECINAL (HOJA EXCEL)	CONFORME
10	PLANO CLAVE	CONFORME
CONTENIDO DIGITAL-CD		
1	FICHA (1A al 1G) EN VERSION EXCEL	CONFORME
2	ARCHIVOS GPS (MAYPOINTS Y TRACKS)	CONFORME
3	PLANO CLAVE (dwg)	CONFORME
4	FOTOGRAFIAS (JPG/JPEG)	CONFORME
5	VIDEOS (avi)	CONFORME
6	NIVEL DE INTERVENCION DEL CAMINO VECINAL (HOJA EXCEL)	CONFORME

Que, del Informe N° 024-2023-MPH/CWFDL/Tesorero, del Tesorero de la Municipalidad Provincial de Huaytará, se informa que según reporte del SIAF el servicio se encuentra en una ejecución al 100%. Igualmente, el contrato suscrito fue por S/ 27,892.00 y según el reporte del tesorero, el total de pago efectuado ascendió a la suma de S/ 27,892.00

RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA DEL INSPECTOR

SERVICIO	SERVICIO DE INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL “LILLINTA-JAPUPATA-CORDOPACHA, DISTRITO DE PILPICHACA-HUAYTARÁ-HUANCAMELICA”		
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL (S/.)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/.)
I	PLAN DE TRABAJO	1,394.60	1,394.60
II	MANTENIMIENTO PERIODICO	11,156.80	11,156.80
III	MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO VIAL		
3.1	MANTENIMIENTO RUTINARIO	13,946.00	13,946.00
3.2	INVENTARIO VIAL	1,394.60	1,394.60
IV	Montos total con IGV S/	27,892.00	27,892.00

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
 Wilmer Cabrera Huamani
 Alcalde
 Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



4.1	PENALIDAD POR AUSENCIA DEL INSPECTOR	778.62
V	MONTO TOTAL COBRADO	27,113.38

Que, del cuadro que antecede, se tiene que el Inspector Edwin Luigi Romero Vizarreta, se le aplicó una penalidad por **ausencia del inspector** ascendente a S/ 778.62; monto que se descontara de su fondo de garantía (10%) por fiel cumplimiento, del monto de contrato.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 433-2018-EF Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Estándar del Proceso Especial de Selección para la contratación de servicios previstos o vinculados con el Decreto Supremo N° 034-2003-MTC (Decreto de Urgencia N° 070-2020), en los términos de referencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR. la Liquidación Técnica-Financiera de la Contratación del Servicio de Inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, “Lillinta-Japupata-Cordopacha, distrito de Pilpichaca-Huaytará-Huancavelica”; con una culminación al 100%; el costo final del servicio de Inspector, es el monto de S/ 27,113.38 (Veintisiete mil, ciento trece con 38/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: DESCONTAR, del fondo de garantía retención del 10% por Fiel Cumplimiento, que asciende a la suma de S/ 2,789.20, de los cuales se le descontara el monto de S/ 778.62 por concepto de penalidad por ausencia del inspector, debiéndose devolver al Inspector el monto de S/ 2,010.58 (Dos mil, diez con 58/100 soles), por el área que corresponda.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, al Inspector Ing. Edwin Luigi Romero Vizarreta, con domicilio legal en: Calle Rímac N° 240, distrito de Salas-Ica-Ica correo electrónico: ingedwardromerov@gmail.com

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas competentes a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. -DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
WILMER G. CABRERA HUAMANI
ALCALDE

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA


Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026

